

CONSOLIDADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – VIGENCIA 2022

1. TEMA / PROCESO / DEPENDENCIA AUDITADA

Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2022 en la Fiscalía General de la Nación -FGN.

2. ALCANCE

La auditoría se enmarcó en evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno Contable implementado en el desarrollo de las actividades propias de las etapas del proceso contable en la Fiscalía General de la Nación -FGN, durante la vigencia 2022, verificando que la información financiera cumpla razonablemente con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Se tomó como referencia lo descrito en el Anexo de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, en el que se indica el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable; adicionalmente se aplicó la Matriz de Valoración Cuantitativa y la Matriz de Valoración Cualitativa contenidas en el anexo de la precitada resolución.

El trabajo de campo se llevó a cabo en sitio del 1 al 10 de febrero del 2023.

3. OBJETIVO GENERAL.

- Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2022 en la FGN.

Objetivos Específicos:

- Evaluar el Sistema de Control Interno Contable en la Entidad, con corte a diciembre 31 de 2022 de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación -CGN.
- Evaluar el sistema de control interno de acuerdo con el alcance de la actividad, siguiendo los parámetros emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, dentro del marco establecido en la séptima dimensión del MIPG.

4. LIMITACIONES

Ninguna.

5. SITUACIONES EVIDENCIADAS

5.1 EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación-CGN, por la cual se incorporó en los Procedimientos Transversales del Régimen

de Contabilidad Pública, el de Evaluación del Control Interno Contable, la Dirección de Control Interno verificó lo correspondiente en la Fiscalía General de la Nación -FGN, vigencia 2022.

El Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la citada Resolución, definió una valoración cuantitativa y otra cualitativa, con el fin de “medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública”.

Dichas valoraciones se efectúan en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública-CHIP de la Contaduría General de la Nación - CGN, que incorpora la información contable oficial generada por las diferentes entidades públicas y otros actores, con destino al Gobierno Central, organismos de control y ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de un formulario que contiene preguntas relacionadas con los Elementos del Marco Normativo, a saber:

- ❖ Políticas contables
- ❖ Etapas del proceso contable
- ❖ Rendición de cuentas e información a partes interesadas
- ❖ Gestión del riesgo contable

El formulario diligenciado por la Dirección de Control Interno hace parte integral del presente informe.

1. VALORACIÓN CUANTITATIVA

En esta valoración se formulan preguntas para evaluar la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, según la siguiente escala de calificación establecida por la CGN, a saber:

RANGO CALIFICACION	DE	CALIFICACION CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0		DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0		ADECUA
4.0 ≤ CALIFICACION ≤5.0		EFICIEN

Los parámetros considerados para asignar la calificación cuantitativa al proceso contable en la Fiscalía General de la Nación -FGN, vigencia 2022, fueron:

- Resultados de las auditorías y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, que tenían impacto en los estados financieros.
- Entrevista con el Coordinador del Grupo de Contabilidad para aclarar los aspectos que presentaron observaciones.
- Solicitud de evidencias para respaldar las actividades referida como: comprobantes contables, conciliaciones, actas, comunicaciones de las dependencias que aportan información al Grupo de Contabilidad, actos administrativos, entre otros.
- Consulta de los procedimientos documentados en la Intranet/BIT, su utilización y actualización.
- Estados Financieros de la vigencia anterior.

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 2 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111311
CONMUTADOR: 5702000 EXT: 10720
www.fiscalia.gov.co



En la calle y en los territorios

- Verificación de la publicación de la información contable en la página web de la Entidad.

Así mismo, se aplicó la Guía para el Reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable emitido por la CGN, de noviembre de 2020 (versión 1).

Es importante aclarar, que el aplicativo dependiendo de la respuesta seleccionada asigna un puntaje, que consolidados genera la calificación definitiva. Adicionalmente, el formulario incluye una columna denominada “Observaciones”, que contiene las justificaciones de las respuestas, o la referencia a los documentos soporte que la respaldan.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el resultado la Fiscalía General de la Nación-FGN, vigencia 2022, es de **4,93**, lo que indica que el control interno contable existente es **EFICIENTE** y alcanzó un 99%.

2. VALORACIÓN CUALITATIVA

La segunda parte del formulario presenta de manera cualitativa aspectos referentes a las fortalezas y debilidades del control interno contable, que se detectaron con la valoración cuantitativa obtenida en la primera parte, realizando las recomendaciones orientadas al fortalecimiento del control interno contable que fueron analizadas y discutidas con el Coordinador del Grupo de Contabilidad.

A continuación, se presentan los principales aspectos identificados:

2.1. FORTALEZAS

- ✓ Las Subdirecciones Financiera y Bienes cuentan con un equipo humano comprometido, orientado a cumplir con las exigencias legales a las cuales están obligadas, en tiempo modo y lugar, a pesar de no disponer con las herramientas técnicas idóneas.
- ✓ El Comité de Sostenibilidad Contable sesionó 4 veces durante la vigencia 2022, en el Nivel Central, dentro de los cuales en las sesiones 3 y 4 el comité con base en la información recibida de las Subdirecciones Regionales de Apoyo conceptuó sobre la viabilidad de ajustes para depuración de cartera de incapacidades.
- ✓ La entidad en cumplimiento de su SGC efectuó revisión de su estructura documental y efectuó actualización durante la vigencia 2022, a: 2 Manuales, 15 procedimientos, 25 guías, 71 formatos, 1 instructivo, 5 indicadores, 10 mapas de riesgo, 5 caracterizaciones, 3 formatos Matriz Documentación Externa y Normatividad.

2.2. DEBILIDADES

Realizada la evaluación a los principales factores, actividades y situaciones de la FGN acontecidos en el 2022, no se evidenciaron limitaciones o inhibiciones que pudiesen afectar la generación de información confiable y relevante.

2.3 AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO INTERNO CONTABLE

- ✓ La entidad efectuó monitoreo y seguimiento a los indicadores y los riesgos de índole contable.

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 2 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111311
CONMUTADOR: 5702000 EXT: 10720
www.fiscalia.gov.co



En la calle y en los territorios

- ✓ La entidad formuló planes de mejora con base en las auditorías interna y externas.
- ✓ La disminución de los pasivos correspondientes a sentencias, litigios y demandas, durante la vigencia 2022.
- ✓ Durante la vigencia 2022 se continuó con la implementación de la Resolución 0-1166 de 2021, quedando pendiente establecer mecanismos para incrementar el cumplimiento por parte de los servidores.
- ✓ El avance presentado en desarrollo de la herramienta MARVIN, que servirá para recolectar la información de los inventarios individuales de los bienes devolutivos conforme la Resolución 0-1166 de 2021.

2.4. RECOMENDACIONES

- ✓ Gestionar el estado de las responsabilidades en proceso que se encuentran a cargo de Control Disciplinario, con el fin determinar su estado actual en los estados financieros.
- ✓ Continuar depurando el Formato control mensual para trámite y cobro de incapacidades F-16 con el fin de determinar de manera individual y por servidores las incapacidades vigentes y sin cobro en cada una de las EPS estableciendo la edad de cada una de ellas y su estado de cobro actual, con el fin de disponer cifras contables, confiables y respaldadas con documentos soporte.
- ✓ Continuar implementado estrategias para aumentar el número de servidores para dar cumplimiento al auto- inventario de bienes devolutivos, toda vez que en el primer año de implementación de la Resolución 0-1166 se alcanzó el 65,08% de cumplimiento por los servidores de la entidad con un cubrimiento del 69,09% en cuanto a los bienes inventariados.
- ✓ Acordar un cronograma con las dependencias proveedores de información financiera para el cálculo del deterioro y la revisión de los bienes totalmente depreciados, según aplique, de los bienes con el fin de establecer las actividades y los tiempos razonables y entregables necesarios para calcular e informar los registros y/o ajustes de la vigencia objeto de cierre.
- ✓ Agilizar los trámites necesarios para realizar la depuración de saldos de incapacidades de EPS liquidadas.
- ✓ Continuar reiterando con la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para actualizar los sistemas vigentes o la creación de herramientas que faciliten los métodos de procesamiento de datos de la Subdirección de Bienes.
- ✓ Seguir implementando actividades conjuntas con dependencias y servidores para dar respuesta a los faltantes y sobrantes que surgen de los inventarios realizadores conforme a la Resolución 0-1166 de 2021.

6. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

En la evaluación del Control Interno Contable en la Fiscalía General de la Nación -FGN, se aplicó lo estipulado en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y su resultado evidencia que la gestión adelantada por los responsables de la información

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 2 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111311
 CONMUTADOR: 5702000 EXT: 10720
www.fiscalia.gov.co

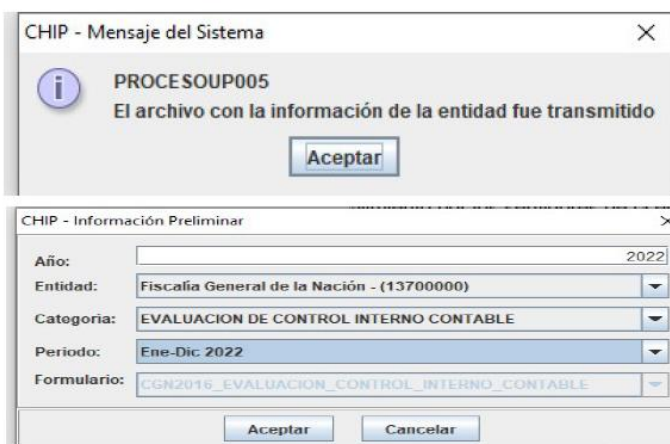


En la calle y en los territorios

financiera, garantiza un adecuado manejo de la información contable pública, reflejada en la calificación obtenida de 4,93%, que corresponde a un 99%, de acuerdo con los rangos definidos, indica que el Control Interno Contable existente de la Fiscalía General de la Nación - FGN, vigencia 2022, es EFICIENTE.

De otra parte, se dio cumplimiento al Marco Normativo que le es aplicable, y en observancia de este, se efectuó la transmisión del CHIP el día 23 de febrero de 2023, a la Contaduría General de la Nación la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable 2022.

EVIDENCIAS DE LA TRANSMISIÓN A TRAVÉS DEL CHIP DEL REPORTE - CATEGORIA CONTROL INTERNO CONTABLE 2022 A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – CGN



DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 2 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111311
CONMUTADOR: 5702000 EXT: 10720
www.fiscalia.gov.co



En la calle y en los territorios